



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
FUNDACION DEJANDO HUELLA SIRVIENDO AL ADICTO**

Fecha expedición: 2018/04/22 - 19:23:14 \*\*\*\* Recibo No. S000098361 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180422-0002

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z1P5tGnERX**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION DEJANDO HUELLA SIRVIENDO AL ADICTO  
**SIGLA:** FUNDAHUE  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900728449-3  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** TULUA  
**DOMICILIO :** CARTAGO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0001475  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** NOVIEMBRE 25 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2018  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 27 DE 2018  
**ACTIVO TOTAL :** 51,700,000.00  
**GRUPO NIIF :** 3.- GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 8 NRO. 5-28 BRR JORGE ELIECER GAITAN  
**BARRIO :** BARRIO JORGE ELIECER GAITAN  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 76147 - CARTAGO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3128849827  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 2138182  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundaciondejandohuella@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 8 NRO. 5-28 BRR JORGE ELIECER GAITAN  
**MUNICIPIO :** 76147 - CARTAGO  
**BARRIO :** BARRIO JORGE ELIECER GAITAN  
**TELÉFONO 1 :** 3128849827  
**TELÉFONO 2 :** 2138182  
**CORREO ELECTRÓNICO :** fundaciondejandohuella@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6163 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION DEJANDO HUELLA SIRVIENDO AL ADICTO.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20141010	EL COMERCIANTE	CARTAGO	RE01-6480	20141120
AC-2	20141010	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CARTAGO	RE01-6483	20141203

**CERTIFICA - VIGENCIA**

**VIGENCIA:** QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
FUNDACION DEJANDO HUELLA SIRVIENDO AL ADICTO**

Fecha expedición: 2018/04/22 - 19:23:15 \*\*\*\* Recibo No. S000098361 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180422-0002

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z1P5tGnERX**

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

FINES. FUNDAHUE PERSIGUE FINES DE BENEFICENCIA, DE INTERES O UTILIDAD COMUN Y DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DEPENDENCIAS QUIMICAS O NO QUIMICAS, Y GENERAR PROGRAMAS DE PREVENCION Y PROMOCION EN PERSONAS NO ADICTAS.

OBJETO. FUNDAHUE TIENE POR OBJETO EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES DE CUALQUIER TIPO, BASADA EN LA INTERVENCION PSICOSOCIAL INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL EN LOS ASPECTOS DE PROMOCION, PREVENCION, HABILITACION, REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL. LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FUNDACION SON: A) AFECTAR EL ENTORNO CON LA PROMOCION DE LA CALIDAD MENTAL Y DEL BIENESTAR DEL INDIVIDUO, SIN RECURRIR A SUSTANCIAS O ACTIVIDADES QUE GENEREN DEPENDENCIA. B) GENERAR CONSCIENCIA EN GRUPOS DE RIESGO MEDIANTE CONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, SEMINARIOS Y ACTIVIDADES LUDICO-PEDAGOGICAS. C) PROPICIAR LA SUPERACION DE ADICCIONES DE CUALQUIER TIPO EN PERSONAS QUE LO REQUIERAN MEDIANTE PROCESOS PERTINENTES Y ACTIVIDADES PSICOSOCIALES. D) GENERAR Y FORTALECER GRUPOS DE AUTO AYUDA PARA LAS PERSONAS QUE HAN TERMINADO EL PROCESO, PARA QUE ESTOS SEAN HERRAMIENTA PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU RECUPERACION. E) MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE DIGNIDAD HUMANA MEDIANTE BRIGADAS DE AYUDA (ALIMENTOS, LIMPIEZA, ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS), CON LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES EXTREMAS DE VIDA (ABANDONADAS, EN SITUACION DE CALLE, EN INDIGENCIA). F) OFRECER SERVICIO DE ALBERGUE DONDE PUEDAN PERNOCTAR LAS PERSONAS ADICTAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE CALLE O EN ABANDONO FAMILIAR Y SOCIAL. G) COLABORAR CON INSTITUCIONES DEDICADAS A LA REHABILITACION DE LAS DEPENDENCIAS PARA QUE REALICEN EN MEJORES CONDICIONES SUS ACTIVIDADES. H) LOGRAR EN EL ADICTO EL DESARROLLO DE CIERTAS HABILIDADES PARA QUE AL TERMINAR EL PROCESO DE RESOCIALIZACION SE REINTEGRE A LA VIDA PRODUCTIVA. I) DESARROLLAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES E INTERDISCIPLINARIOS PARA VINCULAR A LOS ADICTOS EN ACTIVIDADES DE UTILIDAD PARA LA SOCIEDAD. J) DESARROLLAR LAS ACCIONES INTEGRALES POSIBLES QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ADICCION. K) GARANTIZAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES, FISICAS, FORMATIVAS Y HUMANAS QUE CONDUZCAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA. I) DISEÑAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACION MASIVAS PARA BRINDAR ORIENTACION, MOTIVACION, PROMOCION Y ACOMPAÑAMIENTO DIRECCIONADO A POBLACION EN GENERAL. M) OFERTAR SERVICIOS DE ORIENTACION Y VALORACION A POBLACION EN GENERAL EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ADICCIONES. N) PROPORCIONAR DIFERENTES MODELOS DE REHABILITACION E INCLUSION SOCIAL. PARAGRAFO PRIMERO.- DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. FUNDAHUE PODRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS FINES Y OBJETO, REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y CON ORGANIZACIONES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO DE CARACTER LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR Y ORGANIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCION DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS COINCIDAN CON LOS DE FUNDAHUE. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACION Y COFINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE FUNDAHUE, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACION, ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y LOS PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACION. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONOMICAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y LA ADQUISICION DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE FUNDAHUE. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, DEL CLIENTE INTERNO Y USUARIO, PARA TALES EFECTOS PODRA ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. H) FABRICAR Y/O COMERCIALIZAR PRODUCTOS O SERVICIOS Y/O CREAR UNIDADES DE NEGOCIOS DIRECCIONADAS O ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS USUARIOS Y CAPTAR RECURSOS ECONOMICOS PARA LA INSTITUCION. PARAGRAFO SEGUNDO.- PRINCIPIOS. LA FUNDACION ESTARA ORIENTADA POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: A) HUMANISMO: LOS PROGRAMAS DE FUNDAHUE FAVORECERAN SIEMPRE EL DESARROLLO HUMANO, FUNDAMENTANDO SUS ACCIONES DESDE LOS ENFOQUES HUMANISTA, COGNITIVO CONDUCTUAL, SISTEMICO Y DE LA PEDAGOGIA SOCIAL, CON UNA PERSPECTIVA ECOLOGICA Y ABSOLUTO RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS. B) INTEGRALIDAD: SE ENTIENDE QUE EL SER HUMANO ES UN SER INTEGRAL, LO CUAL IMPLICA QUE EN SU ABORDAJE SE CONSIDERAN LAS DIMENSIONES FISICA, AFECTIVA, INTELLECTUAL Y ESPIRITUAL. IGUALMENTE, LO CONCIBE COMO UN SER DINAMICO, AUTOGESTIONARIO Y COGESTIONARIO, EN EVOLUCION PERMANENTE Y EN CONSTANTE RELACION CONSIGO MISMO Y CON SU ENTORNO. C) ESPIRITUALIDAD: FUNDAHUE ASUME AL SER HUMANO ANTE TODO COMO UNA PERSONA QUE ES EN ESENCIA ESPIRITUAL; DIMENSION ESTA QUE SE MANIFIESTA A TRAVES DE UN ORGANISMO PSICOFISICO Y EL CUAL REQUIERE PARA LA EXPRESION DE LA MISMA, DE UN ADECUADO ESTADO Y FUNCIONAMIENTO EN TODOS SUS SISTEMAS, EN CONSECUENCIA, TODAS LAS ACCIONES DE LA ENTIDAD BUSCARAN ESTE FIN. D) DIGNIDAD E



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
FUNDACION DEJANDO HUELLA SIRVIENDO AL ADICTO**

Fecha expedición: 2018/04/22 - 19:23:15 \*\*\*\* Recibo No. S000098361 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180422-0002

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z1P5tGnERX**

IGUALDAD: LA INSTITUCION OFRECE SUS SERVICIOS A PERSONAS DE AMBOS GENEROS, SIN DISTINCION DE ORIGEN SOCIAL, CREDOS POLITICOS Y RELIGIOSOS, ORIENTACION SEXUAL, RAZA O HISTORIAL DELICTIVO. E) SOLIDARIDAD: FUNDHUE PROMUEVE Y ALIENTA LA COLABORACION Y AYUDA MUTUA EN EL CONJUNTO DE ASPECTOS QUE NOS RELACIONAN A UNOS Y A OTROS EN LA SOCIEDAD MODERNA. LO QUE ESTE PRINCIPIO PROMUEVE ES LA COLABORACION, INTERACCION Y SERVICIO QUE PARTA DE LOS VALORES Y CONTRIBUYA AL CRECIMIENTO, PROGRESO Y DESARROLLO DE LOS SERES HUMANOS.

F) TRANSPARENCIA: SE APLICA EN LOS CRITERIOS DE ACTUACION, EN EL MANEJO DE SUS RECURSOS Y EN SUS PRIORIDADES DE TRABAJO, TANTO ANTE AQUELLOS A QUIENES SIRVE, COMO ANTE SUS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD. G) COORDINACION: CON LOS ACTORES IMPLICADOS EN MEJORAR LA CONDICION DE LOS ADICTOS EN COOPERACION CON OTRAS INSTITUCIONES SOLIDARIAS, PUBLICAS Y PRIVADAS.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 5,000,000.00

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

DEL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE FUNDHUE ESTA CONSTITUIDO POR: LOS BIENES QUE ACTUALMENTE POSEE, LAS DONACIONES, LEGADOS Y AUXILIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, DE CARACTER PRIVADO, LOS APORTES O SUBVENCIONES QUE LA FUNDACION RECIBA DE CUALQUIER ENTIDAD OFICIAL O DE GOBIERNO EXTRANJERO, CON ARREGLO A LAS LEYES, CUOTAS PERIODICAS O EVENTUALES, RECAUDOS POR CUALQUIER CONCEPTO, SUBVENCIONES, RENTAS, VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, PRODUCTOS DE ACTOS QUE SE ORGANICEN CON EL OBJETO DE ADQUIRIR FONDOS; DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, LO MISMO QUE POR CUALQUIER CAUSA LICITA LLEGUEN A PERTENECERLE. PARAGRAFO PRIMERO.- ESTA ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO DESTINAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES DE LA ENTIDAD A FINES DISTINTOS DE LOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS SIN PERJUICIO DE UTILIZARLOS PARA ACRECENTAR EL PATRIMONIO Y RENTAS PARA UN MEJOR LOGRO DE LOS OBJETIVOS. PARAGRAFO SEGUNDO.- EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ENTIDAD EQUIVALE A LA SUMA DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) Y ESTA COMPUESTO POR LOS APORTES QUE CADA FUNDADOR HICIERA.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7113 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VARGAS TORRES AMPARO	CC 65,495,739

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7113 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARMONA OSPINA YODY MARCELA	CC 1,112,767,713

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7113 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA QUINTERO ANDRES FELIPE	CC 1,112,769,524

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7113 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIOSA CASTILLO GERARDO ALBEIRO	CC 1,112,774,438

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7113 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
FUNDACION DEJANDO HUELLA SIRVIENDO AL ADICTO**

Fecha expedición: 2018/04/22 - 19:23:15 \*\*\*\* Recibo No. S000098361 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180422-0002

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z1P5tGnERX**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GRISALES RUIZ DAVID	CC 10,032,313

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6163 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	ESCOBAR BARRIOS URIEL	CC 8,752,002

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: 1. EN LOS PROCESOS DE PLANEACION. A) APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD, MODIFICARLO O ADICIONARLO SI ES EL CASO. B) HACER SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATEGICO Y OPERATIVO DE LA INSTITUCION Y EVALUARLO CONFORME A LOS INDICADORES PROPUESTOS. C) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. D) FORMULAR, APROBAR Y CONTROLAR PROYECTOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS. E) ESTABLECER ALIANZAS Y ASOCIACIONES CON ENTIDADES AFINES. F) PROPONER ESQUEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD. 2. EN LOS PROCESOS DE CONTROL DE LA ENTIDAD. A) ELEGIR DE SUS MIEMBROS A LOS DIGNATARIOS, CINCO (5) MIEMBROS PARA LOS CARGOS DE 1) PRESIDENTE, 2) VICEPRESIDENTE, 3) SECRETARIO, 4) VOCAL DE CONTROL 1, y 5) VOCAL DE CONTROL 2. B) ELEGIR DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ENTIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL. C) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y/O CONTRATOS EN LOS CUALES PARTICIPE FUNDHUE EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS. D) AUTORIZAR POR UNANIMIDAD, AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR CONTRATOS Y CONVENIOS, GESTIONAR PRESTAMOS, Y GRAVAR BIENES PROPIOS DE LA INSTITUCION CON DESTINO A LA MISMA, HASTA POR 300 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. DE ESTA SUMA EN ADELANTE SE REQUIERE LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. E) CREAR LA PLANTA DE CARGOS, SENALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES. F) INTERPRETAR Y EJECUTAR LAS POLITICAS TRAZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. G) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO OPERATIVO Y DISCIPLINARIO. H) ESTABLECER EL REGLAMENTO GENERAL DE LA INSTITUCION. I) INTEGRAR Y REGLAMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES NECESARIOS. J) SUPERVISAR Y ACOMPAÑAR LA GESTION DE LA DIRECCION EJECUTIVA Y EQUIPO OPERATIVO. K) FORMULAR Y APLICAR SISTEMAS DE AUTO EVALUACION Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DIRECTIVOS. I) ADOPTAR UN CODIGO DE ETICA. 3. EN LOS PROCESOS DE CONSECUION DE RECURSOS. A) GESTIONAR Y ACEPTAR LOS LEGADOS, DONACIONES O AUXILIOS QUE HAGAN A LA ENTIDAD PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. B) GENERAR NUEVAS ALTERNATIVAS TENDIENTES A LA AUTOGESTION Y PRODUCTIVIDAD CON EL ANIMO DE MAXIMIZAR LA CONSECUION DE RECURSOS. C) ESTABLECER POLITICAS DE MERCADEO SOCIAL QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE EN LOS GRUPOS DE INTERES. D) DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y CUALQUIERA OTRA ADICIONAL QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA.

DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL ES LA PERSONA QUE ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA INSTITUCION, ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO INDEFINIDO, Y TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD. B) VELAR POR LOS INTERESSES DE LA FUNDACION. C) FIRMAR JUNTO CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE COMPROMETAN A LA ENTIDAD. D) SUSCRIBIR CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O CON EL DIRECTOR EJECUTIVO, SEGUN SEA EL CASO, LA CORRESPONDENCIA ESPECIAL Y LOS DOCUMENTOS QUE ASI LO AMERITEN. E) LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES JURIDICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA LA SALVAGUARDA DE LOS INTERESSES DE LA ENTIDAD. F) APROBAR LOS GASTOS PROYECTADOS POR LA DIRECCION EJECUTIVA Y FIRMAR LOS PAGOS, DENTRO DE SUS FACULTADES. G) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODO ACTO DE DISPOSICION DE BIENES, CON LAS LIMITACIONES CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

PARAGRAFO.- REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FUNDHUE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, QUIEN TENDRA LAS MISMAS FACULTADES, FUNCIONES Y LIMITACIONES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE



**CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
FUNDACION DEJANDO HUELLA SIRVIENDO AL ADICTO**

Fecha expedición: 2018/04/22 - 19:23:15 \*\*\*\* Recibo No. S000098361 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20180422-0002

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z1P5tGnERX**

CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicartago.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación z1P5tGnERX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*